

¿EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES RURALES?

Por: MARIN HERMANN, Ximena

REFLEXIONES SOBRE LA POLÍTICA PÚBLICA, CONPES SOCIAL 161/2013

RESUMEN

Los roles domésticos (reproductivos y productivos) de las mujeres rurales colombianas son diferentes y están marcados por las dinámicas de sus propios territorios, pero también están desarrollados en las esferas de lo público y lo privado de manera desigual e injusta con respecto a los hombres del sector rural. Considerando lo anterior, la economía feminista plantea "la economía del cuidado" como un esfuerzo para validar y visibilizar la contribución de las mujeres a la economía. Pero esta tendencia puede ir más allá, contribuyendo a la transformación de los roles reproductivos y productivos, e incentivando la participación y la democracia de la mujer. Considerando lo anterior, el uso equitativo del tiempo en el ámbito privado (la familia) entra en debate. Las mujeres ya no sólo quieren y buscan la igualdad en lo público, sino que no quieren compartir su tiempo en el hogar en condiciones de desigualdad. Se necesitan entonces Políticas Públicas que contribuyan a exterminar estas desigualdades. En esta medida es posible preguntarse: ¿La actual Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres (CONPESOCIAL 161/2013), puede garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas, aplicando los principios de igualdad y no discriminación? La presente reflexión intenta realizar, desde la perspectiva de género, una lectura analítica del impacto de la política pública en la transformación de la realidad de la mujer rural colombiana.

Palabras claves: Género, medio rural, política pública, desarrollo rural.

ABSTRACT

Domestic roles (reproductive and productive) Colombian rural women are different and are marked by the dynamics of their own territories , but also developed in the areas of public and private unevenly and unfairly compared to men rural sector. Considering the above, raises feminist economics " care economy " as an effort to validate and make visible the contribution of women to the economy. But this trend can go further, can contribute to the transformation of reproductive and productive roles , encouraging participation and democracy for women. Considering this, the equitable use of the time in the private (family) enters debate. Women no longer want and seek only equality in public but do not want to share your time at home on an unequal footing . Public policies are needed to contribute to these disparities disappear . To this extent it is possible to ask yourself the current Public Policy Of Gender Equity for Women (SOCIAL CONPES 161/2013) , can guarantee the full enjoyment of the rights of Colombian women applying the principles of equality and non-discrimination? This reflection tries to do, from a gender perspective , an analytical reading of the impact of public policy on the transformation of the reality of the Colombian rural women .

Keywords: gender, rural policy and rural development

ÉNERO EN RALES?

**IS THERE A GENDER EQUITY FOR WOMEN
FARMERS? REFLECTIONS ON PUBLIC POLICY
AND SOCIAL CONPES 161/2013.**

Bióloga, Grupo de Investigación Educación Rural
Línea de investigación Desarrollo Rural Comunitario
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
lluviaximena@yahoo.com

Recibido: 9 de julio de 2013
Aceptado para publicación: 28 de septiembre de 2013
Tipo: Reflexión

INTRODUCCIÓN

La vulnerable realidad de la mujer colombiana es muy marcada en el sector rural. “La falta de autonomía, jornadas de trabajo mal remuneradas, difícil acceso a los servicios, débil proceso organizativo, menor acceso a la propiedad, crédito y asistencia técnica; analfabetismo, pocas oportunidades, inequidades, impactos y consecuencias por desplazamiento forzado, violencia intrafamiliar y conflicto armado, siguen sin ser tratadas a fondo” (Suárez, 2005). Esto se aprecia en lo que se conoce como la triple discriminación de estas mujeres (Machado, 2011); primero, por estar inmersas en una sociedad patriarcal; segundo, por ser habitantes del sector rural, y tercero, porque son las principales víctimas del conflicto armado.

En estas discriminaciones se ha vislumbrado el poco interés que han tenido los gobiernos en la generación de políticas públicas para desarrollar estrategias que permitan ubicar en una mejor situación a las mujeres campesinas. En la actualidad, el CONPES 161/2013 pretende garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas aplicando los principios de igualdad y no discriminación. Pero es necesario conocer y diferenciar la realidad y las dinámicas de los territorios de las mujeres rurales, ya sean campesinas, indígenas, afrodescendientes y Rom, en la formulación y desarrollo de los programas y herramientas que acompañan esta política. En esta medida, la siguiente reflexión puede contribuir en la evaluación de la política pública “Equidad de Género para las Mujeres (2013-2016)”.

METODOLOGÍA

Este artículo de reflexión retoma algunas herramientas propuestas por Roth (2002:143), acogiéndose parcialmente a lo que es una evaluación 'Ex ante', de factibilidad o prospectiva, en virtud de dos razones: por ser un ejercicio reflexivo que se aproxima a las características de este tipo de evaluación, permitiendo conocer aspectos generales de la política, tendencia y actores. La segunda razón, la evaluación 'Ex ante', como su palabra lo expresa: 'a priori' “es un análisis de propuesta de ley”, pero, en este caso, más que una propuesta, es ya un CONPES¹ aprobado el 12 de abril del año 2013.

RESULTADOS

Aspectos generales de la Política Pública: La Política Pública “Equidad de Género para las Mujeres” pretende resolver la inequidad, la desigualdad, el patriarcalismo cultural y la violencia contra la mujer. El objetivo de la política es contribuir a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas, aplicando los principios de igualdad y no discriminación. A pesar de mencionar una cobertura nacional, no discrimina el trato diferencial para las mujeres urbanas o rurales y, dentro de este último grupo, las indígenas, campesinas, afrodescendientes y la población Rom; ni tampoco los rangos de edades y las diferencias sociales en las que están situadas algunas mujeres.

Esta política fue aprobada el 12 de abril, y por su fecha reciente no tiene unos programas definidos pero sí unos lineamientos² iniciales, que posteriormente se transforman y algunos desaparecen. “La función fundamental que desempeña la

mujer en la preservación o en el deterioro de los recursos naturales y el ambiente, considerando que tiene la principal responsabilidad en la atención de las necesidades de la familia, resulta determinante para implementar pautas que favorezcan el desarrollo sostenible de un territorio” (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012); así lo especifica el lineamiento formulado inicialmente, 'territorio, hábitat y medio ambiente', que es de trascendencia en el análisis de las dinámicas territoriales, pero que no se incluye como lineamiento en el CONPES final. Éste impide darle un desarrollo diferencial a la política en cuanto a los grupos de mujeres enunciados arriba.

En la construcción de la política pública, fueron consultadas las organizaciones de mujeres nacionales y de alguna manera sus intereses, resistencias y búsquedas están manifiestas, pero la política no es clara al incorporarlas dentro de los lineamientos, ni tampoco menciona su vinculación en el momento de implementar los futuros programas. Sería enriquecedor que la política promoviera las redes sociales de mujeres y sus movimientos, así como los avances académicos en estudios de género.

En cuanto al potencial transformador de la política, en el fondo hay una pretensión de visibilizar el tema de la “economía del cuidado”³, pero no es muy claro, puesto que se hace un esfuerzo por la igualdad de género y de oportunidades laborales para las mujeres por fuera de las actividades propias del hogar. Cabe entonces preguntarse: ¿Hasta qué punto se termina multiplicando la carga de la mujer, si después de trabajar como asalariada vuelve a su casa a cubrir las tareas del hogar? Es posible que la transversalización de la política en varios Ministerios, y la coordinación y concertación entre todas las ramas del poder público, contribuyan a un cambio social y para esto la política también requiere una transformación cultural (incluidos los funcionarios institucionales) y una transformación legal (como ente regulador) para la ejecución en todos los planos del Estado.

Gracias a que el debate de igualdad de género ha ganado terreno a nivel mundial, la formulación de la política ha sido acompañada por 'ONU Mujeres, Agencia Española de Cooperación Internacional' (AECID), Agencia Alemana de Cooperación (GIZ), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros. Esto es favorable, pues pone en evidencia internacional tanto las violaciones de los derechos de las mujeres en el país y los intentos de los gobiernos por la equidad de género en la sociedad.

Tendencias: En cuanto a las tendencias internacionales de la política pública, podría decirse que al revisar el CONPES se perciben dos tipos: la primera, conocida como 'Género en el Desarrollo' (GED), que aborda el tema de la subordinación y el trabajo de las mujeres en los modelos y estrategias globales de desarrollo. Aquí hay que tener un sumo cuidado para no adoptar modelos extranjeros de desarrollo aplicables a la complejidad y el contexto de las mujeres colombianas y las dinámicas de sus territorios. La segunda tendencia está encaminada hacia 'La economía del cuidado', que se queda en el enunciado y poco desarrollo. Esta última tendencia se abordará más adelante.

La política no puede olvidar los avances y logros de los movimientos feministas en el mundo como el 'Ecofeminismo', que considera al capitalismo como un sistema global que somete a las mujeres. "El ecofeminismo surge como una propuesta de contracultura a partir de los años 1970, que denuncia la asociación desvalorizante que el patriarcado establece entre las mujeres y la Naturaleza. Critica también a las izquierdas por no incluir esta reflexión, y cuestiona el paradigma de progreso del socialismo real y de las corrientes surgidas al interior de los partidos comunistas" (Aguinaga *et al.* 2011: 56). Autoras como María Mies y Vandana Shiva ("Ecofeminismo: Teoría, crítica y perspectivas", 1993) o Bina Agarwal ("A Field of One's Own: Gender and Land Rights in South Asia", 1994), realizan una lectura de la compleja relación entre lo femenino y lo natural. Ubican el origen de una mayor compatibilidad de las mujeres con la Naturaleza en la construcción social e histórica del género, específica en cada cultura. Asimismo, denuncian que "aquello que recibe el nombre de desarrollo, en realidad encubre una estrategia de colonización desde occidente, que tiene su base en relaciones de dominio hacia la mujer y la Naturaleza" (Mies & Shiva, 1993). En efecto, afirma Vandana Shiva:

Aunque las cinco últimas décadas se han caracterizado por un desarrollo mal orientado y la exportación de un paradigma industrial occidental y no sostenible, en nombre del desarrollo, las tendencias recientes se orientan hacia un apartheid ambiental en el que, a través de la política global establecida por la 'santísima trinidad', las empresas multinacionales de occidente, apoyadas por los gobiernos de los países económicamente poderosos, intentan conservar el poder económico del Norte y la vida de derroche de los ricos. Para ello exportan los costos ambientales al Tercer Mundo (Shiva, 2001: 1).

Para la ecofeminista alemana María Mies: "El cuerpo de las mujeres es la tercera colonia, aparte de los Estados colonizados y la Naturaleza sometida. Esta postura articula la denuncia de los procesos coloniales como formas patriarcales de dominio, y por lo tanto, induce una postura crítica al desarrollo, a fin de que sea pensada en una articulación compleja de formas de descolonización y despatriarcalización" (Aguinaga, *et al.*; 2011: 68). Algunos aportes desde el ecofeminismo podrían ser considerados dentro de esta política en cuestión.

Actores: Los actores son niñas, adolescentes, jóvenes y adultas; urbanas, rurales, pobres, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras, indígenas, campesinas y Rom, así como mujeres en situación especial de vulnerabilidad (discapacitadas, víctimas de la violencia o con afiliaciones sexuales diferentes). Es evidente que no a todas acoge la política, por ejemplo -en el caso de las personas transgeneristas-, la política está regida por los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los cuales se orientan a suplir necesidades específicamente relacionadas con la problemática de mujeres «biológicamente reproductivas», dejando por fuera este grupo vulnerable de personas transgeneristas.

Por otro lado, la política cuenta a nivel institucional con un recurso: La Creación y consolidación de la Comisión Intersectorial, que podría ser una herramienta más, pues



coordina y orienta funciones o servicios que comparten varios Ministerios y Departamentos Administrativos; esta comisión intersectorial aparece como la máxima instancia rectora de la política, pero ésta debería contar con los recursos humanos propios de los actores para hacer un seguimiento y una evaluación a la misma, de tal manera que se logren abrir espacios de participación a las organizaciones nacionales de mujeres.

DISCUSIONES (Las Mujeres Campesinas y sus Territorios dentro de la Política Pública)

Para conocer un poco más sobre la actualidad de las mujeres campesinas de zonas de altas producción agropecuaria del país cobijadas bajo la corriente neoliberal, podríamos partir de esta pregunta: ¿Es posible que las dinámicas del desarrollo neoliberal hayan contribuido en la transformación de las relaciones de las mujeres con su territorio?.

El neoliberalismo con los programas de privatización y de disminución de los gastos sociales del Estado, afecta a las mujeres de forma singular. Un ejemplo de esto es la reestructuración de los mercados laborales, donde se flexibiliza el mercado de trabajo a partir de nuevas leyes que reducen responsabilidades a los empleadores, como -por ejemplo- las contribuciones a la seguridad social. Es así como se da un sistema de contratación y despido flexible, junto a la asignación de salarios bajos. Dentro de estas formas flexibles de contratación están los trabajos asalariados temporales o estacionales.

El crecimiento del trabajo temporal es particularmente evidente en aquellos países latinoamericanos cuyas agroindustrias participan en la exportación de frutos estacionales, verduras y flores. Además, esta expansión de la fuerza de trabajo temporal se ha visto acompañada por una marcada división de género. Las agroindustrias emplean mayoritariamente mujeres, ya que se supone que éstas resultan más disponibles para el trabajo estacional, trabajan mejor que los hombres, tienen menos expectativas salariales y están menos organizadas que los hombres (Kay, C., 2002: 21).

En consecuencia, aunque las estrategias neoliberales han transformado la agricultura latinoamericana, no han resuelto los problemas de la pobreza rural, de la exclusión, de la privación de tierras y por supuesto, de las desigualdades de género, transformando, de forma negativa, la relación de las mujeres con el territorio.

En este tipo de relaciones, mujer-territorio, los roles reproductivos y productivos son especiales y diferentes de los roles reproductivos y productivos de mujeres urbanas. En esta medida, también cabe preguntarse: ¿Es posible que la política pública de equidad de género del actual gobierno contribuya a la transformación de los roles reproductivos y productivos de la mujer campesina? Una posible respuesta puede plantearse de la siguiente manera.

Hay que partir de la “triple discriminación de la mujer campesina”, enunciada en el PNUD (2011). Esta triple discriminación está dada, primero, por estar inmersas en una sociedad patriarcal (donde los roles reproductivos y productivos son marcadamente diferentes e injustos entre hombres y mujeres); segundo, por vivir en el campo bajo condiciones menores de



asequibilidad en cuanto a bienes y servicios en comparación con las mujeres urbanas, y la tercera discriminación, por ser las principales víctimas del conflicto armado que ha vivido Colombia desde hace 60 años, uno de cuyos grandes orígenes ha sido la distribución de la tierra; así lo corrobora el actual coeficiente de Gini, que pasó de 0.86 en el año 2000 a 0.88 en el año 2009. Según lo anterior, continuamos preguntándonos: ¿es posible que la triple discriminación de la mujer rural desaparezca gracias a la política pública de equidad de género del actual gobierno del presidente Juan Manuel Santos?.

De hecho, el rol productivo de la mujer campesina consiste en desarrollar actividades generadoras de ingreso, ya sea en dinero o en productos por trueque, donde se vende la fuerza de trabajo o un bien producido. Este aporte es marginal al ingreso familiar con respecto a las mujeres urbanas. El rol reproductivo está dividido en dos aspectos: “El aspecto biológico, tiene que ver con la reproducción de la vida, incluyendo el embarazo, la lactancia, la crianza y el cuidado de los niños. El aspecto social involucra tareas tendientes a



mantener y reproducir las condiciones del sistema social, las que generalmente se circunscriben al ámbito doméstico” (Torres, G., 2004: 2). Este rol también es marcadamente diferente en mujeres campesinas y en mujeres urbanas, pues en las primeras es económicamente desvalorizado e invisibilizado.

Por otra parte, los roles reproductivos y productivos están desarrollados en la esfera de lo público y de lo privado, pero la política pública de equidad de la mujer no alcanza con sus lineamientos a pronunciarse en la esfera de lo privado, y menos a transformar estos roles dentro de ésta, a menos de que lo privado se vuelva público. En esta medida se puede plantear el siguiente análisis. La economía feminista plantea “la economía del cuidado” como un esfuerzo para validar y visibilizar la contribución de las mujeres a la economía. Pero esta tendencia puede ir más allá, contribuyendo a la participación y la democracia con respecto a la mujer.

El uso equitativo del tiempo en lo privado (la familia) entra en debate. Las mujeres ya no sólo quieren y buscan la igualdad en lo público, sino que no quieren compartir su tiempo en el

hogar en condiciones de desigualdad. Si se distribuye el tiempo de manera equitativa dentro de la esfera de lo privado, estos dos roles (reproductivo y productivo) conseguirían transformarse, quedando más tiempo para la mujer, que podría ser utilizado en el “ocio” creativo del que habla Max Neef en su propuesta del ‘desarrollo a escala humana’,⁴ o quedando más tiempo para el goce del derecho a la participación, sobre todo en instancias de poder, abriendo oportunidades para desarrollar las capacidades y habilidades femeninas traducidas en el empoderamiento. En esta medida, empieza a aparecer un rol comunitario que se desarrolla en espacios de encuentro alternos, en escuelas, en juntas, en cabildos, en iglesias y otros espacios, donde los aspectos e intereses privados, en medio de la diversidades femeninas, pasan a ser colectivos y públicos. Estos espacios podrían considerarse como públicos alternos, “pues se producen opiniones públicas diferentes a la opinión hegemónica (que para este enfoque estaría marcada por relaciones de poder desde el androcentrismo), y se adoptan decisiones colectivamente vinculantes dentro de territorios específicos” (Múnera, L., 2010: 19-20). La política pública de equidad no resalta el aporte de estos espacios ni de los públicos alternos; tampoco reconoce su trascendencia, sino que tiene una visión asistencialista al solucionar los problemas correspondientes a la equidad de la mujer, pero “en realidad éstos son resueltos por los actores sociales mediante la implementación de sus estrategias, la gestión de sus conflictos, y sobre todo mediante procesos de aprendizaje” (Roth, A., 2002:54), que pueden darse en los espacios de los públicos alternos. En esta medida, la política no tiene un mecanismo claro que contribuya directamente a desarrollar estos espacios, ni tampoco al empoderamiento regional de la mujer a través del desarrollo de sus roles comunitarios.

Por el contrario, la línea de la política llamada ‘Autonomía Económica’, que aparece en el CONPES Social 161, podría prestarse como una ambivalencia: dada la necesidad economicista de vincular a la mujer al mercado laboral en pro de su independencia económica, como garante de libertad y de la no vulneración de sus derechos, el “tiempo libre”⁵ también podría convertirse en una ventaja para los intereses de las actuales corrientes neoliberales del desarrollo en el sector rural, afectando a las mujeres de manera particular. Bajo la visión globalizante neoliberal se reestructuran los mercados laborales, flexibilizando el mercado de trabajo a partir de nuevas leyes que reducen responsabilidades a los empresarios, como -por ejemplo- las contribuciones a la seguridad social de sus trabajadores. En la gran mayoría de ambientes laborales rurales se da una contratación y un despido flexible, junto a salarios bajos. Es común que mujeres rurales sean contratadas por agroindustrias de medianos y grandes empresarios para trabajos asalariados temporales o estacionales, como -por ejemplo- la producción de frutos estacionales, verduras o flores. Dentro de estas esferas de producción las mujeres son vistas como mano de obra más disponible para el trabajo estacional que los hombres, en cuanto trabajan mejor que los hombres, tienen menos expectativas salariales y están menos organizadas que los hombres. ¿Cómo pretende la política pública de equidad de



género resolver esta ambivalencia?

También podemos afirmar que los roles reproductivos y productivos no solamente están inmersos en las esferas de lo público y lo privado, sino también son asignaciones a la forma de ser, de sentir y de actuar dentro de lo cotidiano. ¿En qué medida la política pública puede llegar a transformar el quehacer cotidiano de la mujer rural? Una respuesta puede darse sólo a través del tiempo. Lo interesante de lo cotidiano, dado en la forma de ser, de sentir y de actuar, es que está representado en el cuerpo y lo compromete. El entorno rural, o mejor el territorio, podrían considerarse como una extensión del primer territorio: el cuerpo, este caldero de emociones que impulsan y desencadenan las reacciones químicas y fisiológicas, y mantienen al ser humano en un continuo aprendizaje en la salud y la enfermedad, de una manera inconsciente y para el mejor de los casos, consciente. “El cuerpo humano” termina siendo un instrumento mediático para acercarse a través del “aquí y el ahora” a la cotidianidad, a la reconstrucción permanente del ser. Pero el cuerpo en las sociedades ha tenido sus limitaciones. “La fragmentación del cuerpo y la mente ha sido la herencia más trágica de la cultura occidental judeocristiana. Esta fragmentación es una de las principales causas de la pobreza cultural, espiritual y social en Colombia”⁶.

Esta reflexión sobre el cuerpo como espacio y como territorio aparece diferente en las culturas de las mujeres campesinas, indígenas o afrodescendientes. La diferencia radica en que estas mujeres habitan territorios espaciales diferentes, con dinámicas disímiles e incomparables, donde en el cuerpo se “inscriben las ideologías, los ideales, las identidades, la clase, la raza, los roles, los comportamientos” (‘Planeta Paz’:15), las religiosidades, la historia de las sociedades, los mitos, los imaginarios, las creencias, etc. La política, a pesar de plantear dos lineamientos como ‘salud y derechos sexuales reproductivos; transformación cultural y enfoque de género en la educación’, no se acerca al cuerpo como el espacio de conflictos y propuestas que reconozcan el dominio del patriarcado sobre éstos.

Es así como el cuerpo humano se convierte en un “escenario de conflicto”⁷ dentro de la sociedad patriarcal y moderna. No solamente porque está estrechamente ligado con los roles reproductivos de las mujeres sino porque se “ha construido una subjetividad funcional que ha permitido relaciones de dependencia, subordinación y opresión, dando lugar a prácticas efectivas de control, discriminación y violencias. Prácticas que se naturalizan y legitiman social y políticamente a través del uso de imaginarios, estereotipos, símbolos, códigos y valores que colonizan esos cuerpos, feminizándolos

abruptamente" ('Planeta Paz':17).

Ahora bien, siguiendo la línea del cuerpo como espacio, bajo los intereses de la política de vincular a la mujer al mercado laboral con el fin de generar más equidad en las oportunidades laborales, podría afirmarse que, en una sociedad moderna, el criterio para definir el trabajo está condicionando al mercado y al androcentrismo,⁸ en el cual todas las dimensiones asociadas con lo femenino -como los cuerpos sexuados, la subjetividad y la emotividad-, son marginalizadas por necesidad. Por esto, es importante especificar las condiciones de las oportunidades laborales para las mujeres dentro de la política pública; de lo contrario, se correría un riesgo, pues las pretensiones de la política con respecto a las oportunidades laborales (más trabajo para las mujeres) pueden acentuar la desigualdad de género y la feminización de los cuerpos de las mujeres.

Por otro lado, la política no considera ningún tratamiento especial a las dinámicas de los territorios dentro de lo que se conoce como la nueva ruralidad, ni las situaciones actuales de las mujeres campesinas. Por ejemplo, las dinámicas territoriales de mujeres que están vinculadas a la minería difieren de las dinámicas territoriales de mujeres que están vinculadas a las cadenas de producción rural (agroindustrias), o los servicios de alimentación como jornaleras de cultivos, o prestando servicios domésticos en espacios urbanos, o como aseadoras de las casas en haciendas ganaderas, etc.

Considerando lo anteriormente expuesto, la política no muestra alguna transversalidad con el 'proyecto Ley de desarrollo rural con enfoque territorial', donde podría surgir una proyección de empoderamiento de la mujer campesina, indígena y afrodescendiente. Pensando en la transversalidad, en cuanto al tema de género que debe incluir esta política con el proyecto 'Ley de Tierras', es importante que en la planificación y ordenamiento de los territorios, se considere los espacios de participación de las mujeres dentro de los territorios, puesto que éstos son un escenario de conflicto (control económico, político, militar y social), en el que están inmersas y bajo condiciones marcadamente diferenciales con respecto a los hombres y las mujeres. Una mala planificación puede transformar negativamente las actividades y los roles de las mujeres en las esferas públicas y privadas.

En general se puede decir que la igualdad de género que han reclamado las mujeres desde los años 70's poco a poco ha ido permeando los Estados y las políticas públicas. Esto ya es un avance.

Retomando algunas de las herramientas propuestas por Roth, A. (2002) en la evaluación de políticas públicas, esta política tiene un origen en el enfoque centrado en la sociedad, pues los actores⁹ han marcado una exigencia en el respeto de los derechos de la mujer; pero, como está planteada actualmente, corre el riesgo de presentar un enfoque centrado en el estado porque puede terminar en una política asistencialista, donde más que responder a la equidad de género responde a la "Mujer en el desarrollo, en el que predomina una concepción instrumental del rol de las mujeres en la producción de alimentos, en la generación de ingresos y en la distribución intrafamiliar de los beneficios de los programas de desarrollo" (Suárez, 2005:78). Esto iría en

retroceso de lo que ha logrado la lucha de los actores en la equidad de género y la visibilización de la labor de las mujeres en las esferas de lo público y lo privado.

Finalizando esta reflexión sobre la política pública Equidad de Género para las Mujeres Rurales, prevalecen todavía algunas preguntas por resolver: ¿Cuál es el riesgo social y cultural cuando la mujer campesina se presta como mano de obra barata para lograr un ingreso en dinero, y abandona la producción casera de huertos y especies menores que han garantizado hasta la actualidad una base alimentaria de muchos hogares campesinos? Esta es una característica de la economía campesina que no se tiene en cuenta en la política, pues no hay un lineamiento donde se afilie la mujer campesina, "ni una asistencia técnica adaptada a sus roles reproductivos y productivos" (Villarreal, 2012: 107).

¿Está diseñada la política para realizar el cambio institucional necesario para lograr la equidad de género y dismantelar el patriarcado? ¿Están lo suficientemente abiertas las mentes de funcionarios institucionales para aceptar el cambio que se necesita para llegar a la equidad de género desde los contextos territoriales? ¿Puede la política abarcar la equidad de género dándoles diferentes tratamientos a las mujeres con edades diferentes, etnias diferentes, clase social diferente y de origen urbano o rural? ¿Contribuye la política al proceso de paz entre el gobierno del presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) que se inició el 4 de septiembre de 2012 en La Habana (Cuba)?

CONCLUSIONES

Es contundente que los programas que acompañen esta política sean respuestas a problemas locales, donde las dinámicas de los territorios manifiesten necesidades e imaginarios particulares. Concebir los programas para las líneas ya formuladas es ir más allá de soluciones como puestos de salud, jornadas de vacunación, viviendas o servicios públicos, definidos en 'paquetes'. Percibir y desentrañar los problemas y los conflictos de un territorio al que están adscritos los actores (mujeres enunciadas anteriormente), es fundamental cuando se quiere concebir los programas que acompañan la política.

Como se trata de un avance en el reconocimiento de la mujer y sus derechos (gracias a las luchas, búsquedas y respuestas de las mujeres del mundo), la política debe considerar mecanismos que permitan la participación de minorías femeninas, como podrían serlo mesas de veeduría, seguimiento y sobre todo de evaluación de la política. En esta medida, la evaluación puede aportar "conocimiento comprometido con las realidades sociales" (Roth, A., 2002:141), donde se determine "la naturaleza, las causas, la duración, la dinámica, los afectados y las consecuencias posibles del problema" (Roth, A., 2002: p. 60). Así, una evaluación con participación de los actores, podría comprometer los retos de los gobiernos democráticos de los que tanto se habla (Durán, 1999:170-172 en: Roth, A., 2002:142): "comprender lo que pasa con los procesos sociales para fundamentar las acciones futuras, comunicar para explicar y dialogar con los públicos con el fin de conseguir el respaldo a sus acciones y, por último, controlar las actividades que se realizan".

NOTAS

¹“Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES): Organismo técnico asesor del ejecutivo y máxima autoridad nacional de planeación, que coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social del gobierno para definir las líneas de política en las diferentes áreas de intervención del Estado” (DNP, 2011, p. 8).

²1) Construcción de paz y transformación cultural. 2) Autonomía económica y acceso a activos. 3) Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones. 4) Salud y derechos sexuales y reproductivos. 5) Enfoque de género en la educación. 6) El Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

³Reciente tendencia de la economía feminista que intenta medir y valorar el aporte a la economía familiar de las mujeres a través de las labores domésticas de cuidado familiar. (Batthyany, 2004; Unifem, 2000. en Rodríguez, C. 2005).

⁴El ocio como una necesidad desarrollada en la matriz de la propuesta de Max Neef en cuatro aspectos o categorías existenciales: a) EN EL SER: como la curiosidad, la receptividad, la imaginación, la despreocupación, el humor, la tranquilidad, la sensualidad. b) EN EL HACER: como divagar, abstraerse, soñar, añorar, fantasear, evocar, relajarse, divertirse, jugar. c) EN EL ESTAR: la privacidad, la intimidad, el espacios de encuentro, el tiempo libre, los ambientes, los paisajes, y d) EN EL TENER: como los juegos, los espectáculos, las fiestas, la calma.

⁵Tiempo libre hace referencia a un tiempo creativo diferente al tiempo dedicado a actividades obligatorias como son comer, dormir, actividades laborales o actividades domésticas. Debe tener un sentido y una identidad, ya que si no tiene sentido es aburrido. Esta definición podría asociarse con la que plantea el sociólogo francés Joffre Dumazedier sobre el ocio creativo como un “conjunto de ocupaciones a las que el individuo puede entregarse de manera completamente voluntaria tras haberse liberado de sus obligaciones profesionales, familiares, y sociales, para descansar, para divertirse, para desarrollar su información o su formación desinteresada, o para participar voluntariamente en la vida social de su comunidad” (Dumazedier, 1971).

⁶Reflexión de Álvaro Restrepo, bailarín, coreógrafo y director de “El Colegio del Cuerpo de Cartagena de Indias”. Esta reflexión hace parte del proyecto educativo a partir de la danza contemporánea titulado “Ma. Mi cuerpo: Mi casa”.

⁷“El cuerpo como primer territorio de paz”. Un énfasis planteado en el Proyecto Planeta Paz, 2011. Corporación Derechos para la Paz.

⁸La palabra 'Androcentrismo' proviene del griego 'Andros' (Hombre) y define la mirada masculina en el centro del Universo, como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad.

⁹Organizaciones de mujeres campesinas, Alianza Iniciativas de mujeres por la Paz (IMP), Redes sociales de mujeres populares, mujeres víctimas de la violencia, Mesas de trabajo como la de Incidencia política de mujeres rurales colombianas... y demás organizaciones.

BIBLIOGRAFÍA

Agarwal, B. (1994). A field of one's own: gender and land rights in south asia. *South asian studies* 58. Recuperado de: <http://books.google.com.co/books?id=z3pdp30oneuc&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>.

Aguinaga, M. Lang, M. Mokranic, d. & Santillana, A. (2011). Pensar desde el feminismo: críticas y alternativas al desarrollo. En: Más allá del desarrollo. Grupo permanente de trabajo sobre alternativas al desarrollo. (55-82) Ed. Abyayala. Recuperado de: <http://www.cronicon.net/paginas/ediciones/ediciones70/img/nota2pdf.pdf>.

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2013). Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres. Presidencia de la república de Colombia. Recuperado de: <http://www.equidadmujer.gov.co>.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2013). República de Colombia. CONPES social 161. Equidad de género para las mujeres. 56 p. Recuperado de: <http://www.google.com.co/url?sa=t&rc=1&url=https%3A%2F%2Fwww.dnp.gov.co%2Flinkclick.aspx%3Ffileticket%3D1hwtefggxy%253d%26tabid%3D1657&ei=33rbuyqjdae9qt31ocwdq&usq=afqjontuaky27zldubacddgra8chjdffuq>.

Corporación Derechos para la Paz (2011). Proyecto "Planeta Paz": "Nosotras tejemos paz desde la cotidianidad". Conflicto y paz pensados desde el cuerpo, la experiencia y la práctica de mujeres populares. 50 p.

Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2011). Guía metodológica para la elaboración de documentos Conpes. Sisconpes. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/linkclick.aspx?fileticket=nduyfzthq%3d&tabid=268>.

Dumazedier, J. (1971). Ocio y Sociedad de Clases. Barcelona: Barcelona. 223 p.

Kay, C. (2002). Enfoques sobre el desarrollo rural en América Latina y Europa desde mediados del siglo XX. Institute of Social Studies, La Haya, Holanda (1-48). Recuperado de: <http://www.ruta.org:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/600/m138.pdf?sequence=1>.

Machado, A. (2011). Las Mujeres Rurales y el Desarrollo Humano. En: mujeres rurales, gestoras de esperanza. (13-14). Cuaderno del Informe de Desarrollo Humano en Colombia. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

Mies, M. & Vandana, S. (1993). Ecofeminismo, teoría, críticas y perspectivas. Icaria Antrazyt. 239 p.

Mujeres por la Paz. (2013). Radicalizar la democracia para garantizar la participación y representación de las mujeres en el sistema político colombiano. Foro sobre participación política. 7 p.

Recuperado de: <http://www.google.com.co/url?sa=t&rc=1&url=https%3A%2F%2Fwww.rutapublica.org.co%2Fdescargas%2Fagendasdepaz%2Fradicalizar%2520la%2520democracia.pdf&ei=j3vbuclw4fns8wtr9yidq&usq=afqjontuaky27zldubacddgra8chjdffuq>.

Múnera, L. (2010). Lo público, lo político y lo social. Construcción del horizonte de sentido de la política pública de y para la población adulta en Bogotá. 3: (13-22).

PNUD (2011). Mujer rural, gestoras de esperanza. Cuaderno de informe del desarrollo humano colombiano. Bogotá. Recuperado de: <http://pnudcolombia.org/inch2011/>.

Revelo, J. (2007). Desarrollo a Escala Humana. En: Diseñar el colectivo, una opción para la seguridad y soberanía alimentaria de los pueblos. Asociación para el desarrollo campesino ADC (262-277).

Rodríguez, C. (2005). Economía del cuidado y política económica: una aproximación a sus interrelaciones. Unidad mujer y desarrollo de la comisión económica para América Latina y el Caribe (cepal) (2-22).

Roth, A. (2002). Conceptos, teorías y herramientas para el análisis de las políticas públicas. En: políticas públicas, formulación, implementación y evaluación. Bogotá. Ediciones aurora. (17-56).

_____. (2002). La evaluación de las políticas públicas. En: políticas públicas, formulación, implementación y evaluación. Bogotá. Ediciones Aurora. (135-162).

Shiva, V. (2001). El mundo en el límite. En: En el límite. La vida en el capitalismo global, Anthony Giddens y Will Hutton (eds). Tusquets, Barcelona. Recuperado de: <http://es.scribd.com/doc/50842759/shiva-vandana-el-mundo-en-el-limite>.

Suárez, N. (2005). Políticas de Mujer Rural en Colombia. Una aproximación analítica desde la perspectiva de género. *Agronomía*, 13 (2): (77-93). Recuperado de: http://agronomia.ucaldas.edu.co/downloads/agronomia13-2_8.pdf.

Torres, G. (2004). Mujer campesina y trabajo. Su rol en la actividad productiva y reproductiva de los valles Calchaquies Andes. Red de revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Universidad Nacional de Salta, Argentina. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12701508>.

Villarreal, N. (2012). Avances y puntos críticos del proyecto de ley de tierras y desarrollo rural desde una perspectiva de género. En: Propuestas, visiones y análisis sobre la política de desarrollo rural en Colombia. Voces de académicos y expertos. (102-114) Oxfam. Bogotá.